



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ANUAL POR FOSA INDIVIDUAL; LUIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ANUAL EN NICHOS Y GAVETA VERTICAL</b>			
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>		Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos	
<b>Dirección y teléfono</b>		Calle 10 de Abril s/n, Colonia Chipitlán, Cuernavaca, Morelos, C. P. 62070, teléfono 318 99 48.	
<b>Horario de atención</b>		Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, Sábado, Domingo y días festivos de 09:00 a 13:00 horas.	
<b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>		Director del Organismo Desconcentrado "Inhumaciones Jardines de la Paz".	
<b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>		Las cajas de la Tesorería Municipal.	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>Persona que puede presentarlo</b>		Lo puede solicitar el titular de los espacios, un familiar o conocido.	
<b>Casos en los que se presenta</b>		Quien conozca todos los datos básicos como el nombre completo del titular, nombre completo del finado o ubicación completa del lote, cripta, nicho para cenizas o gaveta vertical.	
<b>Medio de presentación</b>		Presentar el último recibo de pago por concepto de cuota de mantenimiento anual general del espacio.	
<b>Costo</b>		Nicho para cenizas o gaveta vertical : 2 U.M.A. más el 25 % de Impuesto Adicional (168.98+42.24= \$211.22). Por cada lote : 4 U.M.A. más el 25% de Impuesto Adicional.(337.96+54.49= \$422.45)	
<b>Área de pago</b>		Caja recaudadora ubicada en Calle 10 de Abril s/n Colonia Chipitlán, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62070. Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas. Sábado, domingo y días festivos de 09:00 a 13:00 horas.	
<b>Forma de determinar el monto</b>		U.M.A. (Unidad de Medida y Actualización) es de \$84.49 + 25% adicional	
<b>Plazo máximo de resolución</b>		Respuesta Inmediata.	
<b>Vigencia</b>		Durante los primeros tres meses del año en curso, para no generar recargos.	
<b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>		Afirmativa ficta.	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Presentar último recibo de pago por cuota de mantenimiento general anual.	1	-
Observaciones adicionales			
<p>El pago es anual de acuerdo a la Ley de Ingresos Vigente.</p> <p>De acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca para el Ejercicio Fiscal del año 2019, si la cuota de mantenimiento general se paga después de transcurridos los primeros tres meses del año, se genera un recargo del 1.13% mensual.</p> <p>Los pagos con descuento aplicado por el Tesorero Municipal, deberán ser cubiertos en el área de cajas de la Tesorería Municipal.</p>			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
A petición del interesado, presentando último recibo de pago o con los datos precisos, siendo el titular del espacio o			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

algún familiar de éste.

## FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del trámite o servicio</b></li> </ul>	<p>Artículos 134 fracción XIII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el día 15 de mayo de 2019, con número de ejemplar 5705.</p> <p>Artículo 7 fracción III del Reglamento Interno del Organismo Público Desconcentrado, denominado "Inhumaciones Jardines de la Paz de Cuernavaca, fecha de publicación 24 de marzo de 1999, en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 3972.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De los requisitos</b></li> </ul>	<p>Artículo 48 del Reglamento de Panteones para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 21 de octubre de 1998, con el número de ejemplar 3944.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del costo</b></li> </ul>	<p>Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal 2019, Sección Sexta, Artículo 15, numerales 4.3.6.1.4.9 y 4.3.6.1.4.10, de fecha de publicación 29 de marzo de 2019, en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5692</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b></li> </ul>	<p>Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.</p>

## QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021